CONCON, IN SER MAIN

DECRETO REGISTRADO Nº 6 3 3/

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **2.** La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **4.** Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- 5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- 6. Resolución Nº 119 de fecha 02 de abril del año 2015.
- 7. Informe de antecedentes
- 8. Nomina de Funcionarios mes de abril del 2015.
- 9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº640 de fecha 11 de abril del año 2015.
- 10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Administrativo, por el Turno de los días 24, 25 de marzo y 03 de abril del año 2015, a Doña LIZBETH CISTERNAS VALENZUELA, C.I. N 0, para reemplazar licencia médica Carmen Allende y permiso Administrativo de Cecilia Osorio M., para que desempeñe labores de Admisor en el SAPU del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 36 hrs.- turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (POBL VILLA CONCON 103 PJE 3, CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECREȚARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

OSGAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE